
17 de julio de 2012

VIII LEGISLATURA

Serie C

General

N.º 87



SUMARIO

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

RÉGIMEN INTERNO

8L/RI-0098-. Modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, en tramitación urgente, por procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, del servicio de limpieza en el edificio sede del Parlamento de La Rioja.

1552

RÉGIMEN INTERNO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 16 de julio de 2012, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 8L/RI-0098-.

Modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, en tramitación urgente, por procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, del servicio de limpieza en el edificio sede del Parlamento de La Rioja.

ACUERDO:

Visto el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de junio de 2012, por el que se aprueban los pliegos de la contratación de referencia.

Advertida en los mismos la ausencia de la relación del personal que actualmente presta servicio en el Parlamento de La Rioja y de acuerdo con la citada relación facilitada por la empresa encargada de la realización del servicio.

La Mesa de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Parlamento de La Rioja, acuerda:

1. Modificar el pliego de referencia en los siguientes términos, añadiendo una nueva cláusula, cuyo tenor es el que sigue:

"CLÁUSULA 27. CONDICIONES DE SUBROGACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO.

Las condiciones de los contratos de trabajo a los que afecta la subrogación, a los efectos de permitir la evaluación de costes laborales, de acuerdo con el artículo 120 del RDL 3/2011, son las siguientes:

TRABAJADOR	ANTIGÜEDAD	HORAS SEMANALES	CATEGORÍA	CONTRATO
1	21/9/04	10	Limpiadora	200
2	1/7/04	22,50	Limpiadora	200
3	6/3/07	10	Limpiadora	200
4	1/10/03	10	Limpiadora	200
5	25/6/07	10	Especialista	200".

2. Establecer un nuevo plazo de presentación de proposiciones, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 20.Tercera, siendo este de diez días naturales a partir de la publicación del anuncio de la presente modificación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de julio de 2012. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219
Fax (+34) 941 21 00 40
E-mail: cmlasanta@parlamento-larioja.org
<http://www.parlamento-larioja.org>